

22 de julio de 2009

## NOTA DE PRENSA

# **ASANEC CONSIDERA UN GRAN AVANCE EL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA Y UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN**

***Asegura que de esta manera se da legalidad a una práctica habitual y sitúa a Andalucía a la vanguardia sanitaria***

La Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC) ha valorado hoy el “gran avance” que supone la aprobación del decreto de prescripción enfermera aprobado ayer por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y que autoriza a los profesionales enfermeros a recetar productos sanitarios no sujetos a prescripción facultativa. “Es un hecho sin precedentes en España y un avance importantísimo para la profesión”, ha asegurado el presidente de la asociación, Juan Pedro Batres.

Así, ha aclarado que este decreto “otorga legalidad” a muchas de las intervenciones que diariamente se llevan a cabo en el Sistema Nacional de Salud sin el amparo de la Ley. “Estamos capacitados para hacerlas, de hecho algunas

de estas actuaciones se venían realizando de variadas formas y sin reconocimiento de la capacidad y autonomía”, ha precisado.

Para Batres es un paso adelante que va en beneficio de la población: “ahora cuando realizamos una cura, si hace falta realizar un cambio en el tratamiento, le tenemos que decir al paciente que debe ir al médico a que se lo prescriba cuando podríamos hacerlo nosotros perfectamente”.

Asimismo, ha aclarado que los enfermeros prescribirán fármacos que de acuerdo con la normativa vigente, no están sujetos a prescripción médica y, por tanto son de libre adquisición, autorizando en su caso su dispensación con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

“Supondrá una mejora de la accesibilidad a esta prestación tanto a la población general como a grupos de pacientes (como los crónicos o inmovilizados)”, ha apuntado, y ha añadido que, además, potenciará una atención sanitaria integral ya que posibilitará que el profesional de Enfermería prescriba un producto que se adapte a las necesidades de cada momento, dando respuesta en un acto único.

Batres ha recordado las dificultades encontradas hasta la aprobación de este decreto y agradeció a la consejera de Salud, María Jesús Montero, el logro conseguido que, según ha dicho, pone a Andalucía a la vanguardia del Sistema Nacional de Salud, “con una apuesta decidida en las capacidades y buen hacer de las enfermeras”.

A su juicio, esta aprobación sitúa a la región andaluza como referente para el resto del sistema sanitario español y propiciando un avance histórico, que redundara en beneficio de la población a la que se atiende, generando mejoras en la accesibilidad, seguridad y calidad, de la población atendida y del propio sistema sanitario. Concretamente, se prevé que más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio se beneficien de esta norma.

“Este nuevo camino que se inicia, esta nueva ampliación del rol enfermero avanzará, quizás lentamente, pero de forma segura y continuada, con la misma ilusión que ya ha caracterizado a las enfermeras en ocasiones anteriores demostrando su capacidad innata y generando excelentes resultados”, ha concluido.

***Si necesitan ampliar información pueden contactar con el presidente de ASANEC, Juan Pedro Batres, en el número de teléfono 600 583 445.***

Gabinete de Comunicación  
[comunicación@asanec.es](mailto:comunicación@asanec.es)